

Mudéjares, mercado y redes socioeconómicas medievales: La economía de las aljamas de Cocentaina y El Comtat (reino de Valencia, siglo XV)

Carlos Crespo Amat
Juan Leonardo Soler Milla
Universidad de Alicante

1. Introducción

Los estudios centrados en la comunidad mudéjar como parte de las sociedades de los primeros siglos de existencia del reino de València han oscilado durante varias décadas en torno a un debate, ya superado, sobre los contactos entre los colectivos musulmán y cristiano, incidiendo en la densidad demográfica del primero en los momentos posteriores a la conquista feudal (Furió, 80-81) y en los cambios experimentados en las relaciones humanas derivadas de la situación post-conquista (Burns 1981, 454; Tedeschi; García Sanjuán; Martínez Santamarta),¹ más acusados en las ciudades que en el medio rural, donde no solo el número de pobladores cristianos era menor, sino que también –o sobre todo– lo era la presión económica y social sobre la población musulmana. Y dado que la tolerancia hacia esta última estuvo siempre condicionada a su conveniencia para con el colectivo cristiano (Martín Rodríguez; Cabezuelo), no es extraño que en los entornos rurales e interiores, donde la composición étnico-religiosa se acercaba al equilibrio poblacional, los mudéjares asumieran un rol más relevante en aquel ámbito en el que, sin entrar en competencia con el conjunto cristiano, podían aportar algún beneficio al grupo social dominante: las relaciones económicas (Meyerson 1991, 99-101; Catlos 2001; 2001-2002).

En el plano económico, son varios los estudios sobre el mudejarismo valenciano que, con metodologías e intereses distintos, han analizado la presión impositiva a la que estaban sujetas las comunidades islámicas (Hinojosa 1991; 1993; Ferrer Taberner; Torró 2007), así como la producción, y en ciertos casos especialización, de las aljamas (Aparici; Ruzafa 2009). La mayoría de los estudios, sin embargo, se han centrado en el medio urbano, donde la actividad mudéjar ha dejado más y mejores indicios documentales y sus relaciones económicas con la sociedad cristiana podían ser intensas por las amplias oportunidades de negocio que ofrecían las urbes de tamaño medio-grande (Ruzafa 2007). Para el agro valenciano se conocen bien, igualmente, la fiscalidad y los aspectos productivos de las comunidades islámicas rurales (Burns 1969; 1980; Hinojosa 1997-1998; Barrio & Cabezuelo), pero son escasos los estudios que examinan, desde una perspectiva económica, las relaciones inter-grupo.

Una razón de índole documental (Ferrer i Mallol, Montes *et alii*) puede, en efecto, justificar el relativo desconocimiento que se tiene de las redes económicas establecidas entre los integrantes de uno y otro grupo en las villas y lugares del campo valenciano. Para el caso concreto del condado de Cocentaina, se han publicado algunos trabajos que contienen datos económicos interesantes sobre la morería, y subsidiariamente también de

¹ La evolución del debate historiográfico en torno a los términos empleados para definir las relaciones sociopolíticas de cristianos y musulmanes durante la Edad Media hispánica es evidente en la obra de M. Meyerson, quien, si a principios de los noventa empleaba la expresión *coexistence* “as approximate translation of the term *convivencia* (both terms [coexistencia y convivencia] will be used interchangeably [...])” en el sentido en el que Américo Castro lo había acuñado en 1948 para describir “the more or less peaceful ‘living together’ of and cultural interchange between Christian, Muslims, and Jews in the Christian kingdoms of medieval Spain” (Meyerson 1991, 1), una década después reclamaba una especificidad mudéjar en los estudios medievales que situara “la hostilidad y violencia religiosa en un contexto cotidiano de coexistencia intergrupala, no a modo de convivencia idílica” (Meyerson 1991, 28).

las alquerías de alrededor, aunque no siempre interrelacionando las dos comunidades socio-religiosas. Y, desde luego, quienes se han aproximado a la realidad económica de los mudéjares de esta región han priorizado el uso de fuentes de naturaleza fiscal o notarial para reconstruir las actividades y relaciones productivas de los musulmanes del Comtat: fundamentalmente, ciertos registros del *mestre racional*, cuyos fondos contienen noticias aisladas acerca del funcionamiento económico de la villa sobre la base de las necesidades y derechos señoriales; las cuentas de la administración de las rentas pertenecientes a las reinas Sibila de Fortiá y Violante de Bar en la baronía de Cocentaina y el lugar de Planes; y los protocolos de los notarios contestanos Miquel Pérez y Guillem Peris.

No han sido muchos, por el contrario (Navarro Reig 1987; Galán Tendero; Ferragud; Llibrer 2009; 2014a), quienes han recurrido, a la hora de estudiar a la comunidad mudéjar del Comtat, a fuentes archivísticas municipales. En este sentido, solo el interés de C. Ferragud y J. A. Llibrer se ha centrado en la configuración feudal de la villa de Cocentaina entre 1245 y 1304, y por ello en la incidencia del asentamiento cristiano y de las nuevas pautas socioeconómicas sobre la población islámica del lugar tras la conquista (Ferragud 238-242), y en el desarrollo en la región contestana de una destacada industria rural dedicada a la manufactura textil a finales del siglo XV (Llibrer 2014b). El segundo de los autores ha elaborado –eso sí– (Llibrer 2013) una propuesta hermenéutica basada en el análisis de fondos municipales de naturaleza judicial para inferir interpretaciones en clave económica, sobre la organización industrial de Cocentaina específicamente; una orientación que se presenta como un sugestivo procedimiento analítico para los llamados *llibres de la Cort del Justícia*. Este autor (2009; 2014a) ha dedicado también dos artículos a la comunidad mudéjar del Comtat a partir del examen de las actas notariales de los citados Miquel Pérez y Guillem Peris. El resultado es un pertinente estudio de la composición interna de la aljama contestana sobre la base de una minoritaria preeminencia de musulmanes que acceden, directa o indirectamente, al mercado de la tierra y/o realizan transacciones económicas de cierta magnitud en el ámbito regional del Comtat; operaciones que exigían las garantías legales que proporcionaba su registro ante notario.

Sin embargo, si, como se ha propuesto en ocasiones (Meyerson 1991, 99; Cabezuelo 256-257), un cambio en las relaciones intergrupales tuvo lugar durante el siglo XV² en el sentido de lo que ha parecido una neutralización de la segregación del mudéjar por la vía económica, debe de ser en las transacciones cotidianas, de menor escala, entre las comunidades cristiana y musulmana donde se manifieste ese margen de relativa tolerancia. Y, aquí sí, las condenas y obligaciones registradas anualmente en los libros del *Justícia* de Cocentaina, oficial encargado de arbitrar y poner solución a los problemas surgidos entre los vecinos del lugar en el desarrollo de sus actividades cotidianas (Roca Traver; Navarro Reig; Insa), se revelan un recurso apropiado para determinar el grado de cooperación económica mudéjar con la población cristiana de esta villa, las particulares estrategias que diseñaron para ello los agentes de las aljamas contestanas, la influencia que éstas tuvieron en la economía de Cocentaina y, como consecuencia de todo ello, las redes socioeconómicas que terminaron por consolidarse entre ambos grupos. Esta propiedad de los registros judiciales, lejos de constituir un límite para el conocimiento de las actividades socio-productivas por su nivel de representatividad económica, abre una sugestiva vía de aproximación a la realidad bajomedieval, toda vez que una de las formas

² “In the thirteenth century and through much of the fourteenth century, when from 80 to 50 percent of the kingdom’s population was composed of Muslims, the Mudejars had been able to live in greater economic isolation, less frequently requiring Christian services or access to Christian markets. However, in the course of the fifteenth century important changes occurred that made such economic aloofness unfeasible” (Meyerson 1991, 99).

más extendidas de consumo y abastecimiento de la sociedad analizada se basaba en el pago al fiado y la situación económica de sus miembros estaba condicionada a la dinámica de los distintos mercados de los que participa (García Marsilla, 76-83; Viciano, 198-199; Ferrando & Rangel, 13).

Sin embargo, estas posibilidades de los libros judiciales han sido escasamente explotadas para conocer los intercambios cotidianos y cómo la dialéctica del intercambio diario repercutió en la estructuración de los mercados de la región y la conformación de redes socioeconómicas sobre la base de las pautas del consumo cristiano en Cocentaina y las estrategias mudéjares de abastecimiento en las aljamas de la región.

2. Bases para un desarrollo: las aljamas contestanas en el contexto valenciano bajomedieval

En los siglos XIV y XV la región del Comtat, en el sector montañoso meridional del interior valenciano, constituía, junto a la vall d'Albaida, una de las cuatro áreas de gran concentración mudéjar que se extendían a lo largo del reino de Valencia.³ Así lo prueban algunas apreciaciones demográficas en torno al peso significativo de la población y el poblamiento mudéjar de ese sector territorial en general, y del condado de Cocentaina en particular, en el conjunto del País.

De los más de 250.000 habitantes en los que P. Iradiel (270) estimó el conjunto poblacional valenciano de mediados del siglo XV, cerca del 30% estaba integrado, a juicio del mismo autor, por el colectivo musulmán. Se desconoce el número preciso de mudéjares en Cocentaina que había en los años centrales del Cuatrocientos;⁴ pero a comienzos del siglo XVI el citado porcentaje debía de superar en unos diez puntos a la proporción coetánea del colectivo islámico de la villa—18,9%—⁵ y, pese a las dificultades analíticas relacionadas con la onomástica,⁶ la unidad y el coeficiente de cómputo demográfico y la composición y evolución de las familias musulmanas,⁷ durante la segunda mitad del Quinientos pudo reducirse todavía a la mitad cuando, de forma paralela, se produjo un incremento próximo al 50% (Halperin, 49-52) de la población de

³ Las otras tres se localizaban en el arco Alto Mijares-Espadán-Alto Turia, en la línea Cofrentes-Xàtiva-Gandía y en el valle del Vinalopó.

⁴ Gracias a los datos proporcionados por el *monedatge* de 1493 y el *fogatge* de 1510 se sabe que el número de hogares de la villa de Cocentaina se incrementó en más de cien unidades en el tránsito de los siglos XV a XVI (García Cárcel; Mira Jódar; Santamaría, 51-61).

⁵ El cálculo se basa en los datos contenidos en el censo de 1510, que proporciona totales poblacionales de cada lugar, villa y ciudad del reino de Valencia agrupados por jurisdicciones (eclesiástica, real o militar). A pesar de las posibilidades analíticas de este censo, su uso para el estudio de localidades de población mixta, como lo era Cocentaina, adolece de falta de precisión, obligando a cruzar información procedente de fuentes diversas, no siempre coetáneas, a fin de obtener una aproximación más o menos fiel a la realidad.

⁶ La documentación no siempre es clara a la hora de relacionar nombres propios que, por sus orígenes socio-religiosos, pueden corresponder tanto a musulmanes como a judíos. No obstante, la población y/o los intereses sefardíes en la zona debieron de ser minoritarios a mediados del siglo XV: para la década de 1450 sólo hemos identificado a un judío, Çag Abroxa, de procedencia desconocida, que en septiembre de 1450 acudió a la *cort del justícia* para condenar al tejedor contestano Pere de la Tonda, destacado miembro de la élite económica de la villa, por una deuda de 13 sueldos que le debía del importe total de una arroba de lino—unos 8,5 kg.— que le había comprado. En A(rchivo) M(unicipal) C(ocentaina), C(ort) J(ustícia), 149, f. 18r (1450, septiembre, 3). Desconocemos la extracción socio-profesional de Abroxa, pero a juzgar por el producto que vendió bien podría tratarse de un mercader que, habiendo adquirido una cantidad superior de esta materia textil, se dedicara a redistribuirla entre los tejedores de la zona.

⁷ Las diferentes propuestas historiográficas responden a un debate, parcialmente superado, que enfrentó durante algún tiempo a autores optimistas con un grupo de historiadores pesimistas en torno a la evolución, respectivamente en positivo y en negativo, que en base a la presión fiscal y la situación socioeconómica experimentaron los mudéjares del reino de Valencia desde los momentos posteriores a la conquista hasta las conversiones forzosas de 1526.

las alquerías y lugares menores que circundaban la villa rectora del Comtat.⁸

En los albores del siglo XVI, Cocentaina albergaría unos 123 fuegos mudéjares de un total de 648 hogares (Ferrer i Mallol 2002, 75); por tanto, una proporción de casi un 20% cercana al porcentaje de población musulmana citado anteriormente. Aun así, la comunidad islámica contestana constituía una de las más importantes de las comarcas meridionales del reino de Valencia, no únicamente por su concentración en la morería contigua a la villa, sino también, o especialmente, por su distribución en la red de alquerías y lugares dispersos que se extendían en un radio de 15-20 kilómetros.⁹ En total, cerca de 700 hogares mudéjares se ubicaban en torno a la Cocentaina bajomedieval. Se trata, en fin, de una aglomeración demográfica suficientemente importante, en el marco del área establecida, como para que la actividad económica y la diversidad de mercados pudieran funcionar al margen de dicho colectivo.¹⁰

La distribución espacial de esta población mudéjar seguía siendo en el siglo XV deudora del patrón de asentamiento propio de los *ḥuṣūn* andalusíes. Es cierto que aunque durante los primeros momentos de la dominación cristiana se mantuvieron efímeramente algunos asentamientos en altura,¹¹ muchas alquerías desaparecieron en los años

⁸ Este progresivo desplazamiento de la población islámica hacia otros núcleos rurales menores del entorno confirma a Cocentaina como polo de atracción mudéjar durante el siglo XV y los primeros años del XVI, cuando la tendencia poblacional del grupo musulmán de la zona era justamente la inversa y su morería crecía a base de la llegada de nuevos pobladores de las alquerías y lugares de alrededor atraídos por las grandes oportunidades que ofrecía la aljama contestana (Llibrer 2014a, 53-55).

⁹ Entre ellos son citados en el *fogatge* de 1510 los sitios de Agres –48 fuegos mudéjares–, Alcoleja –8–, Alcosser y Gavarda –157–, Ares –8–, Benassaur –18–, Beniarrés –18–, Benilloba –60–, Benillup –24–, Canèsia –23–, Fraga –42–, Benataher –13–, Benamer –7–, l'Orxa –46–, Beniarrés –18– y la Vall de Seta con Gorga y Travadell –202– (Ferrer i Mallol 2002, 73-78). Probablemente, Benamer era una población de reciente creación, atendiendo al número de fuegos que contenía –siete– que era el mínimo de hogares mudéjares que Alfonso IV había fijado en las Cortes de 1329 a modo de aliciente para extender el fuero valenciano e, indirectamente, fundar nuevos lugares gracias al disfrute que a los eclesiásticos, ricos hombres, caballeros, personas generosas, ciudadanos y hombres de villas que consiguieran tal concentración –o la de quince, si se traba de casas cristianas– se les reconocía del *mixto imperio*, lo que en la práctica equivalía a convertirse en señores de un reducido grupo de personas y, de este modo, poder incrementar sus ingresos y, sin duda, su posición social (Pla Alberola). Un ejemplo cercano a nuestra área de estudio, el de Ares, aparece recogido en Hinojosa (1999-2002).

¹⁰ Es necesario realizar aquí una observación metodológica. Pese a la elevada población mudéjar del Comtat, la presencia de agentes islámicos en los libros de la *cort del justícia* es, en muchos casos, excepcional, limitándose en la práctica totalidad de los casos a condenas, reclamaciones o reconocimientos de deuda motivados por una liquidación pendiente que algún miembro del grupo económico cristiano debía satisfacer –con la implicación que ello supone sobre la confianza interpersonal, y por ello en este caso también inter-confesional e intergrupala. Como centro rector de un amplio espacio organizativamente heredero de época almohade ('amal' distrito administrativo,' militar y judicial), Cocentaina conservaba todavía en la Baja Edad Media la institución islámica del *cadiazgo*, es decir, seguía albergando la sede del *cadí*, que actuaba como juez y notario entre sus correligionarios (Llibrer 2014b, 107); de modo que los actores económicos de las aljamas contestanas únicamente acudían al *justícia* cuando necesitaban dejar constancia de las deudas contraídas por la comunidad cristiana en sus relaciones económicas con aquéllos, o bien liquidar un adeudo anterior. No hemos localizado en los registros judiciales de Cocentaina de los libros de la década de 1450 conservados, ninguna condena u obligación entre dos o más mudéjares –sólo una compra efectuada por un tal Azmet Alcasser en 1450 se aproxima a esta situación, y un análisis de sus relaciones con el grupo social cristiano permite realizar una lectura distinta. Las relaciones intra-grupo, en efecto, no solían rebasar el marco institucional de la aljama. En el presente trabajo, por tanto, haremos referencia a las relaciones económicas establecidas entre los habitantes de la morería y alquerías contestanas y el grupo cristiano de Cocentaina, un análisis parcial por la casuística de la documentación pero que, por el contrario, ofrece interesantes posibilidades analíticas dado el rol que asumían los agentes de sendas comunidades en el desarrollo de sus intercambios.

¹¹ Entre ellos La Serrella (que P. Guichard identificó con la Alascar mencionada por el geógrafo al-Ya'qūbi en su *Kitāb al-buldān*), el Tossal de la Creu (en Gayanes) o el Tossal de Calot (en Beniarrés), poblados

posteriores –caso de Benillup, abandonada a comienzos del siglo XIV, o de Benitaixer, despoblada en la misma centuria– y otras fueron absorbidas por centros de población cristiana –como Atech o Cánovas, que pasaron a integrarse en la trama urbana de Cocentaina y Muro de Alcoy, respectivamente– (Torró; Ferrer & Martí 2009b). Sin embargo, las pequeñas alquerías situadas junto a los ríos –sobre todo en la margen derecha del río Serpis–, fuentes y barrancos fueron mantenidas e, incluso, reimpulsadas por los pobladores cristianos. Además, bajo el control de estos últimos, se crearon varias alquerías habitadas exclusivamente por mudéjares, como El Llombo –cerca de Planes– o las que, durante el Cuatrocientos, surgieron en los alrededores de Alcudia (Torró; Portela Bayarri, 105-106).

Esta tendencia respecto al poblamiento de tradición islámica obedece al interés económico que continuaban entrañando estos lugares, cuya ubicación en el paisaje suele coincidir con zonas de contacto entre tierras de regadío –identificadas a partir de vestigios de canalización hidráulica– y extensiones indeterminadas de secano. Ante todo, y a pesar de que algunas alquerías actuaban también como espacios de transformación –dado el hallazgo parcial en alguna de ellas de almazaras o molinos–,¹² eran centros de producción que controlaban un espacio apenas definido por el área de trabajo agrícola de sus habitantes, quedando allende las zonas reservadas a la explotación ganadera.¹³

Tan sólo el núcleo original de la Qusṭantāniya almohade sufrió un cambio radical cuando, tras el asentamiento de los pobladores cristianos en el siglo XIII, fueron desplazados sus habitantes al exterior del nuevo recinto feudal y concentrados en un arrabal –tal vez en el lugar ocupado antes por una alquería– (Navarro Reig 1987), que facilitaba el control fiscal y el acceso a los bienes y servicios mudéjares (Ferrer i Mallol 1988; Hinojosa 1991; 1993; Barrio & Cabezuelo; Ferragud, 159-161).

La densa red de poblamiento musulmán en la que se articulaban la morería y las alquerías contestanas configuraba así un espacio económico rural de grandes posibilidades de negocio para productores, tratantes y consumidores, cristianos y mudéjares, en estrecha concomitancia. Especialmente, el poblamiento disperso de los pequeños núcleos mudéjares, unido a la importancia y centralidad de la aljama de Cocentaina (Franco Sánchez), constituía un amplio y diversificado mercado de abastecimiento agrícola, de materias primas y de mano de obra que no desaprovecharon los habitantes cristianos de la villa condal, para quienes también suponía un canal de redistribución de sus productos.

situados al lado de fuentes naturales con las que cubrían las necesidades de consumo, humano y animal (y, por tanto, intensivamente dedicados al pastoreo), y permitían controlar el territorio en un radio de gran alcance (Ferrer & Martí 2009a).

¹² Las intervenciones arqueológicas llevadas a cabo en los despoblados de Benimassió (en Balones) y Beniamet (en Benimassot) sacaron a la luz sendas prensas de biga para la molienda de la aceituna, además de tinajas de gran capacidad destinadas al almacenamiento de aceite (Ferrer & Martí 2009b, 411-418; Llibrer 2010-2011).

¹³ Es decir, aquella situada en una distancia que rentabiliza el desplazamiento máximo, trabajo y regreso en el curso de una jornada. No se trata, por tanto, de un espacio uniforme, sino sometido a las irregularidades del terreno, la disponibilidad orográfica y los recursos humanos y económicos para labrar la tierra. Una sentencia de Jaime I de 28 de enero de 1269 (Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería, registro 15, ff. 13r-v), recogida por P. Guichard (1979) y R. I. Burns (1984), expresa esta falta de definición de los límites, al advertir que una alquería “*non habet terminos certos, si illos terminos tantum quos sarraceni eiusdem alquerie laborare consueverent, redeundo inde eadem die de sua laboratione ad ipsarum alquerie*” (Guichard 1980).

a sastres de la villa¹⁴ o de bueyes para su aprovechamiento cárnico, como la que efectuó en 1459 al carnicero de la villa, Domingo Nadal. Debió de ser esta rentabilidad de los mercados del textil y del ganado, bien cotizados en Cocentaina, lo que le animó a abandonar su parcial dedicación a la trajinería –la familia Aliol era propietaria de asnos y comercializaba trigo entre los cristianos de la zona–, dado que unos años se había desprendido de unas angarillas para el transporte (Aparisi Romero). A finales de la década de 1450 Aliol aparece ya en la documentación intercediendo por miembros de la élite cristiana, como la familia de procuradores y bailes de Alcoy de los Domènech, a causa de sus deudas.¹⁵

El ejemplo de Çaat Aliol descubre las posibilidades del examen de los negocios de la morería y las alquerías de la región con la villa de Cocentaina, la extracción socio-profesional de los consumidores cristianos de productos y servicios mudéjares, las características de las familias musulmanas que propiciaban tal abastecimiento, la frecuencia con la que recurrían los cristianos contestanos al mercado musulmán y/o al mismo agente económico mudéjar y los importes manejados por sendos grupos étnico-religiosos en sus intercambios.

Una vía de aproximación a la dinámica económica de los agentes musulmanes del Comtat viene propiciada por la identificación de ciertas prácticas especulativas (Soler Milla 2007) cuando, en los meses finales del año, ciertos miembros del grupo musulmán interponen ante el *Justícia* de Cocentaina las oportunas condenas a fin de liquidar las deudas contraídas con ellos. En diciembre de 1454 Mahomat Maymó, del mismo modo que lo hicieron otros mudéjares contestanos durante el mes de ese año contra otros cristianos, acudió a la corte judicial de la villa para condenar a dos pelaires contestanos, Martí de Requena y Jaume Siurana, por una deuda de 19 y 70 sueldos, respectivamente.¹⁶ No se conserva el libro de la *Cort del Justícia* de 1455, pero sí el de otros años que permiten conocer que Maymó era un activo comerciante mudéjar dedicado a la redistribución de aceite, además de a la venta de paños y otras manufacturas textiles.

La necesidad de liquidez a finales de año está, probablemente, relacionada con esa dedicación económica. La actividad de las almazaras comenzaba en torno a noviembre o diciembre y se prolongaba hasta los meses de abril y mayo, de manera que la oferta de aceite en el mercado escaseaba durante los meses previos al inicio de la temporada, momento de máximos productivos al aumentarse la demanda con las primeras moliendas (Llibrer 2014b, 110). Maymó aprovecharía estos momentos iniciales para acumular líquido graso a menor coste y retener los stocks algunos meses. Así lo había hecho cuando, en agosto de 1450, vendió a Antoni Almenara más de 120 litros de aceite.¹⁷ La estrecha relación que mantenía Maymó con los pelaires más dinámicos de Cocentaina – Pere Llopis,¹⁸ Bernat Claramunt¹⁹ y Nicolau Borràs²⁰ entre ellos– parece confirmar esta

¹⁴ Los sastres y menestrales del textil más potentes poseían cabañas de ganado lanar que mantenían con el fin de optimizar costes y controlar diversas fases productivas de la manufactura lanar.

¹⁵ Las referencias son Archivo Municipal de Cocentaina (A.M.C.), Cort del Justicia (C.J.), 149, f. 13r (1450, mayo, 20); A.M.C., C.J., 149, f. 20v (1450, octubre, 5); A.M.C., C.J., 153, f. 4v (1456, marzo, 31); A.M.C., C.J., 151, f. 13v (1453, octubre, 27); A.M.C., C.J., 155, f. 2r (1459, febrero, 8); A.M.C., C.J., 151, f. 2r (1453, enero, 26); A.M.C., C.J., 155, f. 3v (1459, marzo, 29).

¹⁶ A.M.C., C.J., 152, f. 12r (1454, diciembre, 2).

¹⁷ A.M.C., C.J., 149, f. 17r (1450, agosto, 14).

¹⁸ A.M.C., C.J., 149, f. 13r (1450, mayo, 20). Maymó había vendido cierto fustán a Llopis.

¹⁹ A.M.C., C.J., 151, f. 1r (1453, enero, 8). Bernat Claramunt había reconocido ante el *justícia* una deuda de 27 sueldos y 7 dineros contraída con Mahomat Maymó.

²⁰ A.M.C., C.J., 153, f. 10r (1456, septiembre, 1). En esta ocasión, Maymó había cedido cierto derecho de riego a Borràs del que restaban abonar 31 sueldos. El objeto de la deuda confirma los intereses mudéjares

estrategia especulativa del aceite, dado que se trata de una materia prima esencial en diversas fases productivas de la manufactura textil: hilado, cardado, tundido, etc. (Llibrer 2014b, 122-141).

En efecto, entre los consumidores cristianos de Cocentaina la tendencia a la hora de abastecerse de bienes de procedencia mudéjar era buscarlos en el marco local de la morería o, en su defecto, de las aljamas más cercanas. No es excepcional que, en un año económicamente dinámico como fue 1453, el régimen de participación mudéjar registrado en la documentación se resuelva con más de la mitad de operaciones intergrupo –en las que los cristianos intervienen como deudores y los mudéjares como acreedores– realizadas entre vecinos de la villa y habitantes de la morería.

Ese mismo año menos de una quinta parte de las relaciones económicas del tipo descrito se efectuaron entre la capital del Comtat y la inmediata aljama de Fraga, y tan sólo una décima parte entre aquélla y musulmanes de Muro de Alcoy. Los negocios con agentes mudéjares de Beniarrés y Benilloba completan el total de intercambios intergrupales efectuados por los cristianos de Cocentaina durante esa anualidad, a los que se suman los desarrollados entre sus homólogos alcoyanos y los residentes en la morería contestana.

Aun así, otros núcleos más distantes de la capital contestana aparecen anualmente en las fuentes judiciales como centros desde, o hacia, donde se dirigen las relaciones económicas entre el grupo de productores, redistribuidores y operadores musulmanes y el heterogéneo colectivo de consumidores cristianos.²¹

La localización del origen de los bienes y servicios mudéjares vehiculados a través del mercado de este espacio rural valenciano manifiesta, además de la relevancia del factor proximidad en los negocios intergrupales, la variabilidad socio-profesional (Hinojosa 1997-1998) y las amplias posibilidades de la morería de Cocentaina, que únicamente se explican en términos de una población importante, no sólo cuantitativamente sino también cualitativamente. Se convierte, por tanto, en un polo de atracción para aquel sector musulmán que concentraba las mayores y más rentables estructuras económicas mudéjares de la región –tierras, obradores, redes de abastecimiento, etc.– (Llibrer 2009, 208; 2014a, 54).

Es así que cuando el colectivo cristiano más activo, es decir el de pelaires, pañeros y tintoreros, participaba del mercado mudéjar, recurría preferentemente a sus vecinos de la morería, y en su caso de las cercanas aljamas de Fraga y Muro, con la finalidad de proveerse de las materias necesarias para sus actividades económicas.

Los más alejados lugares de Benilloba, Beniarrés, Balones o Vall de Gallinera únicamente proporcionaban ganado y materias primas para la industria textil de Cocentaina cuando los agentes cristianos de ésta no los encontraban en su entorno más inmediato.

En 1450 todas las adquisiciones registradas de ganado a musulmanes de la zona fueron provistas por habitantes de la morería contestana. Sin embargo, en 1459 la producción pecuaria de la aljama de Cocentaina no pudo satisfacer la demanda cristiana y los vecinos de la villa debieron comprar animales de Vall de Gallinera, a 30 km. y de difícil tránsito para los ganados.

por el regadío y, con él, por los cultivos especulativos o las plantas textiles, como el algodón o el lino, para una redistribución posterior.

²¹ Los lugares más recurrentes en la documentación son los de Ontinyent, Balones, Vall de Gallinera, Penàguila, Planes, Relleu, Castelló de Rugat y Salem.

La participación de ésta y otras comunidades mudéjares alejadas de la capital del Comtat fue, en general, limitada. Pero esta situación se compensaba con su intervención en transacciones de sumas superiores a 100 sueldos por, en muchos casos, necesarias: mulas de Vall de Gallinera,²² bueyes de Balones,²³ etc.

En cambio, el mercado textil, de cotizaciones menores que las del ganado, estaba mucho más deslocalizado debido a la amplia oferta de materias primas para la manufactura lanar en la región (Igual, Llibrer & Navarro). Durante los años 1450, 1452-4, 1456 y 1458-9 la mitad de las pequeñas adquisiciones –de importes inferiores a 1 libra– de materias textiles de procedencia mudéjar reconocidas o denunciadas ante el *Justícia* fueron efectuadas a habitantes de la morería de Cocentaina, pero el resto se hizo a musulmanes de Fraga, Muro, Benilloba y Vall de Gallinera; y entre las transacciones de importes superiores a las 100 sueldos y del mismo tipo de bienes registradas no aparece siquiera el nombre de un mudéjar del arrabal de la villa, interviniendo en su lugar otros agentes musulmanes de Muro, Balones y Beniarrés.

Con más motivo todavía que el grupo textil cristiano, el resto de consumidores de la villa de Cocentaina acudían de forma casi exclusiva a sus vecinos musulmanes de la morería y de Fraga o, en todo caso, de Muro de Alcoy. De esta forma requerían de aquello que estos, al igual que los miembros de las demás aljamas contestanas, podían –y de hecho lo hacían recurrentemente– proveer: trigo, alfalfa, aceite de oliva y de cáñamo, leña, mulas, asnos y, como se ha expuesto, materias primas textiles –lana y tintes–, además de mano de obra.

En efecto, los servicios y producciones artesanales que la comunidad musulmana proporcionaba al grupo consumidor cristiano revelan una gran diversidad de oficios en la aljama y un alto grado de cualificación, dada la frecuencia con la que eran solicitadas sus actividades en la villa de Cocentaina.

Por su destreza, era especialmente valorado el trabajo de los carpinteros, como Abraham Asquer²⁴ o Acén Mazlema –a quien el *Consell* encargó en 1450 la instalación de una buharda en el portal del puente del mercado–,²⁵ y de los alarifes, como Mahomat Cabé;²⁶ al igual que el de los albarderos, alfareros, alpargateros, olleros y otros artesanos, que aparecen constantemente en la documentación denunciando o haciendo constar deudas por el impago de productos vendidos a algún cristiano.

Sorprende, sin embargo, es la ausencia de herreros mudéjares en las condenas y obligaciones interpuestas ante el *Justícia*, que únicamente recoge una noticia de uno de ellos en la década de 1450, en concreto de Jucef Xativí, y no como resultado del desempeño de su oficio sino por la venta de un asno a un particular alcoyano.²⁷

Cuantitativamente, sin embargo, las aljamas contestanas destacaban por las operaciones inter-grupo realizadas por productores agropecuarios y redistribuidores de diferentes artículos. Los oficios de estos agricultores, ganaderos y comerciantes musulmanes no aparecen nombrados en la documentación judicial, pero se pueden reconocer gracias a la frecuencia con la que ciertos agentes mudéjares son condenados una deuda. O a instancias de los últimos se obligan judicialmente algunos consumidores cristianos a satisfacerla, sobre los mismos productos agrarios o sobre una variedad de bienes (naturales, semielaborados y elaborados), respectivamente.

²² A.M.C., C.J., 155, f. 7r (1459, junio, 21).

²³ A.M.C., C.J., 153, f. 15r (1456, octubre, 14).

²⁴ A.M.C., C.J., 145, f. 17r (1450, agosto, 17).

²⁵ A.M.C., C.J., 149, f. 6v (1450, marzo, 3).

²⁶ A.M.C., C.J., 149, f. 5r (1450, febrero, 14); A.M.C., C.J., 153, f. 1v (1456, enero, 26).

²⁷ A.M.C., C.J., 149, f. 23v (1450, diciembre, 1).

Tabla 1. Procedencia e importes de las transacciones económicas mudéjares en el Comtat, por mercados: años 1450, 1452-4, 1456 y 1458-9²⁸

MERCADO	1-20 SUELDOS	21-50 SUELDOS	51-100 SUELDOS	+100 SUELDOS	EN ESPECIE
AGRÍCOLA	<u>5</u> Cocent.: 1 Co./Fr.: 1 Fraga: 3	<u>11</u> Cocent.: 3 Co./Fr.: 4 Fraga: 4		<u>1</u> Co./Fr.: 1	<u>3</u> Co./Fr.: 2
GANADO		<u>7</u> Cocent.: 5 Fraga: 1	<u>2</u> Cocent.: 1 Balones: 1	<u>13</u> Cocent.: 7 Co./Fr.: 1 Muro: 3 Gallinera: 1	
TIERRA	<u>1</u> Cocent.: 1	<u>2</u> Cocent.: 1 Muro: 1		<u>1</u> Cocent.: 1	
INMOBILIARIO	<u>1</u> Cocent.: 1	<u>1</u> Cocent.: 1			
TRABAJO	<u>8</u> Cocent.: 5 Fraga: 2 Balones: 1	<u>3</u> Cocent.: 1 Fraga: 2			
CRÉDITO	<u>1</u> Fraga: 1	<u>3</u> Cocent.: 1 Fraga: 1 Muro: 1			
TEXTIL	<u>18</u> Cocent.: 9 Fraga: 4 Benilloba: 2 Muro: 2 Gallinera: 1	<u>3</u> Muro: 1 Balones: 1 Beniarrés: 1	<u>2</u> Cocent.: 2	<u>4</u> Cocent.: 4	<u>3</u> Cocent.: 2 Co./Fr.: 1
OTRO	<u>3</u> Fraga: 1 Relleu: 1	<u>3</u> Cocent.: 2 Muro: 1	<u>1</u> Cocent.: 1	<u>1</u> Cocent.: 1	

Entre los primeros, los productores, es el caso de Çaat Yaye, que en poco más de un año –entre febrero de 1458 y mayo del año siguiente– vende cerca de 1.300 litros de trigo a cristianos de Cocentaina;²⁹ entre los segundos, los redistribuidores, además del ya mencionado Mahomat Maymó, lo es de Alí Barbarroja, cuyas ventas simultáneas de aceite, lana y materias primas manifiestan la diversificación de su oferta.³⁰

En muchos casos, otros operadores musulmanes cuyos oficios no se puede precisar, por su eventualidad documental, aparecen suministrando materias primas para el textil (leña, rubia roja, pastel, etc.), trabajo y, sobre todo, ganado a los cristianos de Cocentaina.

²⁸ En cada celda se indica, en primer lugar, el número total de operaciones económicas registradas; bajo se desglosa la procedencia de los agentes mudéjares responsables de las mismas. Abreviaturas: *Cocent.*: Cocentaina; *Co./Fr.*: Cocentaina-Fraga; *Muro*: Muro de Alcoy; *Gallinera*: Vall de Gallinera. Fuente: elaboración propia a partir de las condenas y obligaciones de los libros de la *Cort del Justícia* de Cocentaina.

²⁹ A.M.C., C.J., 154, f. 3r (1458, febrero, 22); A.M.C., C.J., 154, f. 5v (1458, abril, 6); A.M.C., C.J., 155, f. 1v (1459, enero, 9); A.M.C., C.J., 155, f. 2r (1459, enero, 13); A.M.C., C.J., 155, f. 4v (1459, mayo, 2).

³⁰ A.M.C., C.J., 149, f. 7v (1450, abril, 9); A.M.C., C.J., 149, f. 9v (1450, abril, 9); A.M.C., C.J., 150, f. 2v (1452, noviembre, 22); A.M.C., C.J., 151, f. 2r (1453, febrero, 1).

Tan activos como estos agentes económicos mudéjares eran los alamines de las aljamas contestanas (Meyerson 1991, 104-105; Soler Milla 2003-2006, 242-246) que, como Çaat Rodona,³¹ Çaat Roget³² o Azmet Ayet,³³ arriendan anualmente el tercio diezmo y venden alfalfa, trigo y, efectivamente, ganado. No obstante, las operaciones registradas de estos administradores musulmanes implican frecuentemente importes modestos, nunca mayores de 20 sueldos –al igual que ocurre con las transacciones del resto de profesionales de la morería de Cocentaina–, lo que puede explicarse en términos de modalidad de pago –compras a plazo– (García Marsilla, 73-75).

Aun así, parece que sólo los grandes productores agropecuarios de las aljamas, junto al activo grupo de comerciantes musulmanes, estaban en disposición de generar grandes márgenes de beneficio en base a operaciones recurrentes superiores a 50 e, incluso, 100 sueldos.

Entre el colectivo cristiano de Cocentaina, el consumo de los bienes adquiridos en el mercado mudéjar se concentraba, mayoritariamente, en el grupo de pelaires, sastres y tintoreros, y en menor medida en el de agricultores. Si bien, en un año dinámico para las relaciones económicas intergrupales como fue 1456, el grupo consumidor cristiano podía ser ampliamente variado y, además de los oficios mencionados, intervenir los de guardián (Ferragud 105-111), *hostaler*, pañero o tejedor, a los que podrían añadirse *forners* como Bernat de Molina o molineros como Pere Cardona y Pere Asensi. También en el activo año 1458 recurrieron a los bienes y servicios mudéjares para desempeñar sus oficios o desarrollar sus negocios.

La pelairía, la sastrería y la tintorería de la villa condal constituían, indudablemente, el destino final más rentable por, muchas veces, recurrente para los productos y el trabajo musulmanes. Los pelaires de Cocentaina fueron condenados, o se obligaron, a pagar hasta en ocho ocasiones durante los años 1450, 1452-4, 1456 y 1458-9 sumas de dinero superiores a 100 sueldos para adquirir la lana de los rebaños mudéjares de Cocentaina, Fraga y Muro necesaria para poner en funcionamiento sus obradores.

En cambio, las compras realizadas por el colectivo tintorero, aunque frecuentes, rara vez sumaban montantes superiores a 20 sueldos debido a los bajos importes de las materias primas empleadas, razón por la cual su registro en los libros de justicia era más ocasional.

Los agricultores cristianos también recurrieron a la mano de obra mudéjar para el trabajo de sus heredades y parcelas (Hinojosa 2002, 184) o para invertir en el pujante mercado de la lana, adquiriendo asnos y mulas que araran sus tierras y cabezas de ganado ovino con las que poder comercializar lana o asociarse con algún pelaire (Llibrer 2014b, 162-168).

La simbiosis económica descrita se concreta, en efecto, en la recurrencia de intercambios entre un mismo tipo de agentes musulmanes y determinados oficios cristianos. Esta confluencia de intereses, y por tanto cooperación económica mudéjar, es especialmente ostensible en el elevado número de intercambios realizados entre comerciantes musulmanes y pelaires de Cocentaina, que representan una quinta parte de las transacciones inter-grupo denunciadas o reconocidas en la villa.³⁴ Les siguen, a distancia, las ventas de los agricultores de las aljamas a pelaires cristianos; y destacan,

³¹ A.M.C., C.J., 150, f. 5r (1452, marzo, 30); A.M.C., C.J., 154, f. 9v (1458, junio, 10); A.M.C., C.J., 154, f. 9v (1458, junio, 17); A.M.C., C.J., 155, f. 5v (1459, junio, 12).

³² A.M.C., C.J., 151, f. 16v (1453, diciembre, 14).

³³ A.M.C., C.J., 155, f. 3r (1459, marzo, 18).

³⁴ La proporción debió, no obstante, ser superior a la propuesta, dado el elevado número de agentes mudéjares cuya dedicación socio-profesional no se especifica en la documentación y su esporádica aparición en la misma tampoco permite adivinarla.

por la diversificación y la complementariedad que respectivamente manifiestan, las operaciones realizadas entre el grupo de alamines y tales pelaires y entre agricultores mudéjares y molineros cristianos de la villa.

OFICIO CRISTIANO	1-20 SUELDOS	21-50 SUELDOS	51-100 SUELDOS	+ 100 SUELDOS	EN ESPECIE
AGRICULTOR	2	3		5	
CALCETERO				1	
CARNICERO	1	1			
CARPINTERO		1			
FORNER	1			1	
GUARDIA			1		
HOSTALER	1	1			
MOLINERO		2			
PAÑERO	1	1			1
PELAIRE	7	7	1	8	2
SASTRE	8	6		1	1
TEJEDOR	3	1			
TINTORERO	8	1	2		1
ZAPATERO	1			1	
NO ESPECIF.	3	9	1	4	

Tabla 2. Adquisiciones cristianas a mudéjares del Comtat, por oficios e importes: años 1450, 1452-4, 1456 y 1458-9³⁵

No obstante, la dinámica abastecedora de las familias musulmanas más cooperativas con los negocios cristianos de Cocentaina era muy irregular. Sólo ciertos linajes, como los Carbó, los Aliol o los Alafar, llegaron a condenar, o registrar judicialmente, en la década de 1450 varias deudas superiores a 100 sueldos en un mismo año.

La participación mudéjar en según qué mercados –agrícola, ganadero, textil, etc.– quedaba acaparada por una minoría de agentes económicos mudéjares cuando el grupo consumidor de la villa exigía suministros de alta rentabilización. O asegurada para cualquier miembro de la aljama en disposición de proveer a los particulares cristianos aquellos bienes y servicios concretos que, por su reducido importe o su cualificación, requerían del colectivo islámico (Navarro & Villanueva, 230).

En consecuencia, más de la mitad de las operaciones recogidas en los libros del Justicia de los años 1450, 1452-4, 1456 y 1458-9 para el mercado agrícola inter-grupo fueron realizadas por miembros de unas mismas familias mudéjares, en calidad de abastecedoras; mientras que veintitrés ventas de ganado registradas para los mismos años fueron provistas por una quincena de agentes musulmanes no consanguíneos y hasta veinticinco agentes de las aljamas no vinculados familiarmente intervinieron en poco más de una treintena de operaciones anotadas en las mismas fuentes.

4. Hacia un modelo de relaciones económicas inter-grupo en un espacio rural valenciano

Los estudios centrados en la Cocentaina medieval coinciden en advertir una evolución en términos desarrollistas, a escala regional, en el sentido de una manufactura textil que desde el último cuarto del siglo XIV invade sectores progresivamente más amplios de la actividad económica de la villa,³⁶ paralelamente a la desatención de las labores agrícolas

³⁵ Fuente: elaboración propia a partir de las condenas y obligaciones de los libros de la *Cort del Justicia* de Cocentaina.

³⁶ En rigor, la tradición pañera –doméstica– de factura andalusí continuó tras la conquista en las aljamas de la región. Cabría valorar, por tanto, la continuidad de la manufactura textil islámica durante los siglos XIII y XIV y su incidencia en el desarrollo de una orgánica actividad textil en la Cocentaina feudal (Igual, Llibrer & Navarro, 311-313; Hinojosa 1997-1998, 10-11).

ejercidas en el *hinterland* rural por los partícipes de esa tendencia, que pasaron a explotar indirectamente sus parcelas o se desprendieron de ellas con el fin de atender sus nuevos negocios.

No obstante, el desarrollo de la actividad textil contestana fue propiciado por ciertas pre-condiciones, necesarias para una dedicación sistemática a la misma: En primer lugar, el carácter recogido de la unidad territorial del Comtat el conjunto montañoso del interior-sur valenciano formaba un espacio delimitado y cohesionado por la villa de Cocentaina que revertía en la propia región (Igual, Llibrer & Navarro, 318). En segundo lugar, las posibilidades del medio para pacer y abrevar a los ganados habían alentado desde antes de la conquista feudal una economía ganadera, particularmente lanar. En tercer lugar, la ausencia de coerciones corporativas en la villa suponía un estímulo a las iniciativas individuales y a la movilidad de mano de obra asalariada (Llibrer 2014b, 38). En cuarto y último lugar, el amparo institucional fomentado por la oligarquía municipal desde las últimas décadas del Trecentos dispuso un constante, e inmediato, aprovisionamiento lanar (Alabau 2004; 2004-2005) que permitía mantener niveles de producción textil elevados.

Este panorama singulariza a la región del Comtat frente a otras áreas rurales del reino de Valencia en las que también se produjo un desarrollo de la actividad textil durante los siglos bajomedievales.

La red de alquerías y demás centros de población islámica distribuidos alrededor de Cocentaina, la elevada concentración demográfica musulmana y la fuerte pervivencia de tradiciones e instituciones de origen andalusí en el Comtat (Fullana, 230; Barceló Torres 1984, 314-323; 2008; Constán 2009, 297-300; 2010, 282-283)³⁷ eran elementos constituyentes de un mercado regional positivamente diverso. En este mercado, la oferta de un grupo satisfacía las necesidades de otro colectivo demandante de productos agropecuarios, materias textiles y trabajo y, al mismo tiempo, servía de canal de redistribución para otros bienes elaborados.

Los habitantes de la villa condal fueron conscientes de la versatilidad del mercado mudéjar y participaron de él para su consumo alimenticio o el aprovisionamiento de sus actividades económicas. Asimismo, la orientación económica textil dinamizó el mercado de la tierra, al poner en circulación heredades de diferente clase que sus propietarios, ahora ocupados en la actividad manufacturera, no podían mantener. Esta movilidad de la tierra permitió a algunos miembros de las aljamas contestanas acceder a lo largo del Cuatrocientos al mercado fundiario, arrendando propiedades agrícolas sujetas al pago de censos enfiteúticos o bien adquiriendo parcelas.

Pero no sólo la venta de propiedades agrícolas, y/o la compra de cabañas de ganado lanar por parte del grupo cristiano más dinámico, repercutía directa o indirectamente sobre el colectivo musulmán de Cocentaina (Llibrer 2014^a, 55-65). De forma general, otras muchas decisiones económicas acabaron incidiendo en la actividad de las aljamas: así como muchos cristianos cedieron sus parcelas a musulmanes de la zona, otros

³⁷ Cuenta el padre L. Fullana en su *Historia de la villa y condado de Cocentaina*, de 1920, que en 1378 la reina Sibila de Fortiá, a la sazón señora del lugar, juró los privilegios, usos y buenas costumbres de la morería contestana (186): “Nos Sibilia, etc. Tenore hujus privilegii juramus et servare promittimus vobis aljame Morerie nostre ville de Cocentania, xara, çumam, bonos usus et consuetudines sarracenorum seu morariarum Regni Valentie ac ville ipsius.” En Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería, registro 1587, f. 21. Y en 1425 la entonces señora de villa, Violante de Bar, confirmó a perpetuidad el oficio de alcaide de la morería a Zahat Albufaniz (230): “Nos Yolans, etc. Quia tu Cahat Albufarie agarensis aljame ville nostre Cocentayne ex concessione nostra alcadiatus officium in dicta aljama a satis citra temporis longo rexistis in eodem [...]. Tenore presentis [...] dictum alcadiatus officium [...] nunc ad tue vite decursum confirmamus.” En A.C.A., C., reg., 2036, f. 45.

contrataron mano de obra mudéjar –más barata que la cristiana– para el trabajo en sus tierras y obradores o para el cuidado de sus rebaños; algunos se asociaron a productores musulmanes para un abastecimiento continuo de materias primas y la mayoría de ellos recurrió eventualmente al mercado mudéjar para adquirir animales, cereales, aceite, lana o tintes.

Por otro lado, la especialización de ciertos oficios de raigambre islámica y la pericia de algunos trabajadores mudéjares invitaba a la comunidad cristiana a dejar en manos del colectivo musulmán de Cocentaina sectores concretos de la actividad económica. Destacadamente, gran parte del trabajo de los alarifes, las artesanías del hierro y de la madera, las vasijas, y ollas, las albardas, las alpargatas y los jabones realizados en la capital contestana eran de factura mudéjar; y sus profesionales y artesanos productores aparecen anualmente en la documentación ofreciendo sus servicios y elaboraciones a cristianos de la villa condal. Sin embargo, ningún pelaire, ni un sastre, ni siquiera un tintorero, mudéjar aparece en los registros de condenas y obligaciones de los libros conservados de la *Cort del Justícia* de mediados del siglo XV.

La ausencia de profesionales mudéjares de la manufactura rural textil es, en efecto, una condición común al conjunto de aljamas catalano-aragonesas (Aparici; Navarro & Villanueva, 230). En el Comtat es en esta reserva socio-profesional de la comunidad cristiana donde converge y se manifiesta la segregación del mudéjar en el plano de las actividades económicas. No en vano, del grupo de pelaires y sastres surgió, a lo largo del siglo XV, la élite local de la villa.

La tácita restricción al acceso a estos oficios impuesta al colectivo islámico contestano se comprende así en términos de exclusividad de un grupo de profesionales cristianos ávidos de controlar progresivamente más fases productivas del textil. No obstante, ni todos los menestrales textiles de Cocentaina consiguieron el suficiente rédito para dominar íntegramente el negocio de la pañería –desde su producción y preparación hasta su transformación y redistribución– ni tampoco quienes lo lograron podían prescindir, además del consumo de bienes y servicios mudéjares común al colectivo cristiano, del abastecimiento de animales y de ciertas materias primas que no siempre sus correligionarios estaban en condiciones de proporcionar.

Es en este margen de operatividad en el que se desarrollaron los intercambios inter-grupo y la actividad económica de las diversas aljamas contestanas que hemos descrito en el presente estudio. Se trata, en fin, de un marco condicionado al momento (hubiera sido impensable en otro tiempo en el que el control de la población mudéjar era inestable, o en coyunturas desfavorables) y al lugar (particular por las vicisitudes de la zona ya explicadas).

El colectivo musulmán del Comtat, lejos de encerrarse en sí mismo, pudo sacar rendimiento a la situación diseñando estrategias económicas propias acordes con la demanda del grupo consumidor cristiano. Es así como, ante los niveles productivos de la manufactura textil en la villa de Cocentaina, algunos agentes mudéjares de la morería y alquerías contestanas orientaron sus inversiones económicas a la producción de las materias primas necesarias para su funcionamiento, proporcionando cabezas de ganado ovino, lana, tintes y aceite.

Especialmente, el líquido graso representaba un producto estratégico en la región en cuanto cultivo comercial. Su uso en diversas fases de la manufactura textil hacía del aceite una materia prima que se prestaba a la especulación; y así lo constatan ciertas prácticas de agentes mudéjares que venden cantidades inconcebibles sin una previa explotación sistemática de parcelas dedicadas al monocultivo y una elevada capacidad de almacenaje para retener los stocks hasta los momentos de mayor cotización en el mercado.

Pero frente a la especialización de los mudéjares propietarios y censatarios de parcelas, la mayoría de los actores económicos musulmanes del Comtat diversificaron, en efecto, sus inversiones interviniendo en varias actividades económicas simultáneamente, de acuerdo con las dinámicas que los ciclos productivos –laboral, agrícola, lanero, etc.– imponían sobre los diferentes mercados.

El colectivo mudéjar de esta región valenciana se distinguió, pues, en el plano económico, por una doble pauta de actuación según la cual, por un lado, los linajes más acomodados de las aljamas racionalizaban la producción de acuerdo a las tendencias del consumo del grupo cristiano de Cocentaina –interviniendo de forma regular en los diferentes mercados a medida que la demanda y los precios se incrementaban–, o bien se procuraban el acceso a una variedad de artículos que por sus características diferían en importes pero tenían una venta asegurada (Meyerson 1991, 137), y, por otro, los miembros más modestos de la comunidad étnico-religiosa tenían a su disposición un canal por el que redistribuir ocasionalmente el excedente u ofrecer un trabajo que, dadas las reservas socio-productivas cristianas, era apreciado, cuando no preciso, entre el grupo cristiano de la villa.

Este comportamiento económico de los musulmanes en el espacio contestano se deduce de la red de intercambios que conforma el total de transacciones inter-grupo registradas en los libros conservados de la *Cort del Justícia* de Cocentaina de la década de 1450.

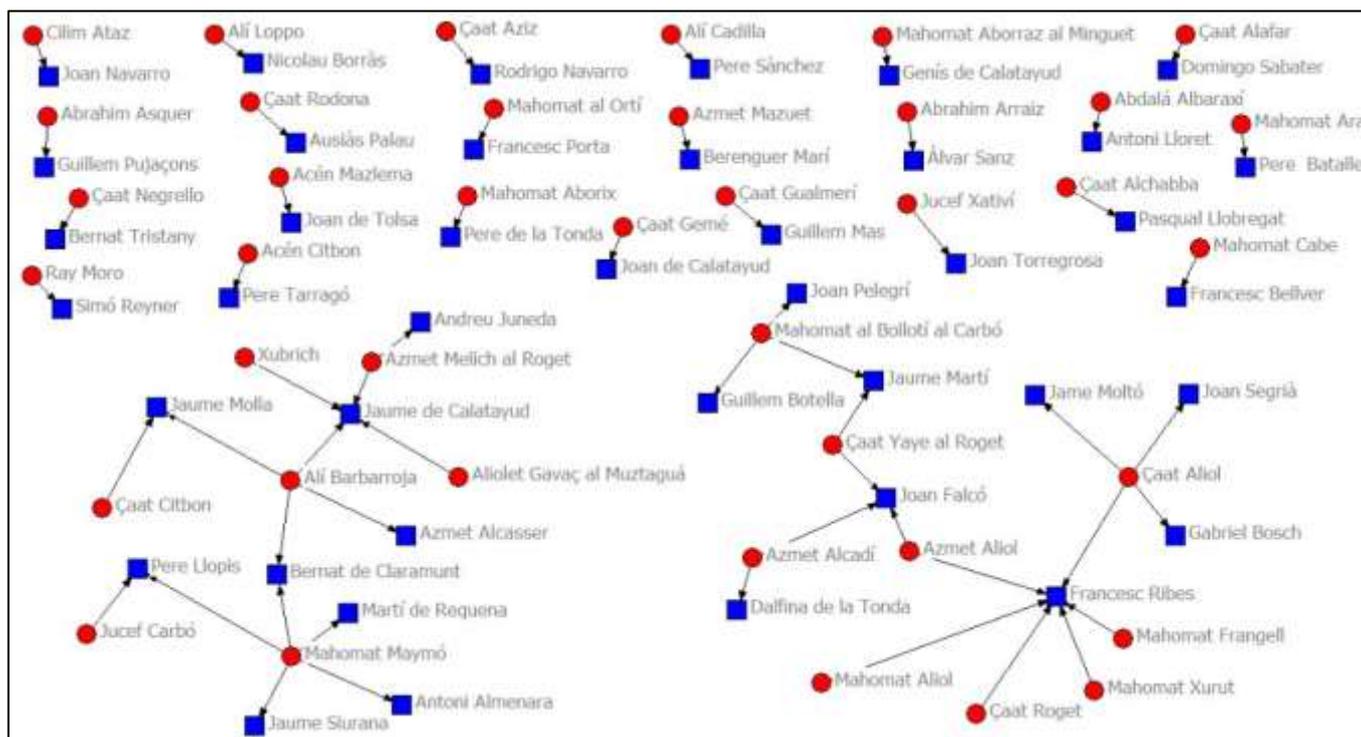


Imagen 2. Red de intercambios económicos intergrupales registrados en las condenas y obligaciones de los libros de la *Cort del Justícia* de Cocentaina: años 1450, 1452-4, 1456 y 1458-9

El diagrama representativo de tales relaciones (Imagen 2) comprende varios vínculos marginales de pares de actores que reflejan los esporádicos abastecimientos de bienes y servicios efectuados por mudéjares de profesiones cualificadas o con escasas posibilidades de negocio. Pero la red también contiene dos grafos más complejos que plasman las estrategias de los agentes más dinámicos de las aljamas contestanas en sus relaciones

con el grupo consumidor cristiano. Por su significación, destaca la centralidad que desempeñan Alí Barbarroja, Mahomat Maymó y Çaat Aliol, en la medida en que su grado de salida de flujos unidireccionales hacia actores cristianos revela sus capacidades productivas y la orientación de su actividad económica al mercado, pues de lo contrario no aparecerían interconectados con varios agentes.

Los grafos permiten, además, comprobar el grado de intermediación y de cercanía que ejercen los actores mudéjares imbricados en la conectividad de otros agentes. Ya hemos expuesto el ejemplo de un tintorero de Cocentaina, Jaume de Calatayud, que debió recurrir a un intermediario, Gabriel Bosch, pelaire y vecino de su confianza, para adquirir una cantidad elevada de pastel a Çaat Aliol. En este caso, el asiduo aprovisionamiento de los negocios de Bosch realizado por Aliol facilitó al tintorero contestano el acceso a la materia prima del agente mudéjar. Este mismo rol lo desempeñaron otros muchos musulmanes del Comtat –Azmet Melich al Roget, Mahomat al Bollotí al Carbó, Azmet Alcadí, etc.– en la cotidianidad de este espacio rural y coadyuvaba *de hecho* a la neutralización de la segregación a la que eran sometidos y, por consiguiente, a una mayor tolerancia.

Pero la disposición de los diversos actores en ambos grafos muestra también el elevado índice de centralidad de ciertos agentes cristianos en los intercambios inter-grupo de la región. Joan Falcó, Jaume de Calatayud y, sobre todo, Francesc Ribes son los actores de la red que, a juzgar por su grado de entrada de flujos, recurren con menor recelo al mercado mudéjar; una actitud tanto más comprensible cuanto que, respectivamente, se dedicaban profesionalmente al dinámico sector de la pelairía, la tintorería y la sastrería, y del abastecimiento de las oportunas materias primas dependían sus negocios y niveles productivos.

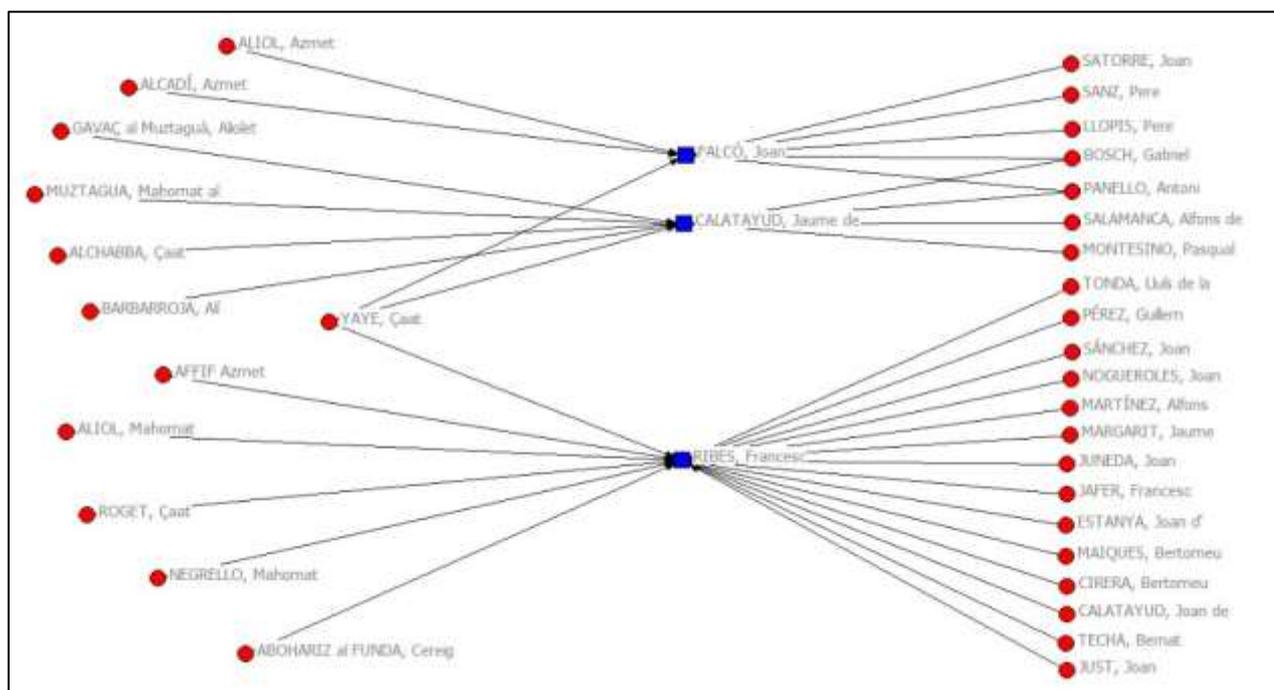


Imagen 3. Red de las operaciones de abastecimiento de Joan Falcó –pelaire–, Jaume de Calatayud –tintorero– y Francesc Ribes –sastre– registradas en las condenas y obligaciones de los libros de la *Cort del Justícia* de Cocentaina: años 1450, 1452-4, 1456 y 1458-9

Podría parecer que estos activos menestrales lanares recurrían únicamente a proveedores mudéjares cuando no encontraban los bienes y servicios necesarios para sus actividades entre el grupo cristiano de Cocentaina y que, en consecuencia, la muestra que

ofrece la red anterior no es reveladora de una dinámica consolidada en el aprovisionamiento de estos profesionales del textil. Sin embargo, la totalidad de los vínculos de primer grado conectados con estos actores pone de manifiesto una cierta equidad en el grado de entrada de flujos entre agentes mudéjares y cristianos (Imagen 3) y, por ello, una tendencia evidente en estos artesanos a recurrir por igual, con tal de mantener sus negocios, a vecinos cristianos de la villa y a miembros de la comunidad musulmana del Comtat.

5. Conclusiones

A lo largo del presente estudio hemos tratado de comprobar, mediante la exposición de casos concretos y dinámicas intergrupales, en qué grado la lógica del beneficio repercutió en las relaciones de las comunidades cristiana y musulmana, partiendo de la base de que una neutralización de la segregación de los mudéjares por la vía económica (Cabezuelo 257-263) debería manifestarse no solamente en las grandes operaciones, sino también en los intercambios cotidianos entre ambos colectivos.

No hemos pretendido definir un patrón de relaciones económicas inter-grupo extensible a cualquier espacio agrario peninsular, ni siquiera a todas las áreas rurales del reino de Valencia, sino ajustado a un observatorio condicionado a un desarrollo histórico que generó ciertas concomitancias entre grupos étnica y religiosamente distintos.

La consolidación de una manufactura textil de ciertas dimensiones y el surgimiento de un activo grupo de pelaires, sastres y tintoreros cristianos configuró en el Comtat un espacio económico especializado en la producción y transformación lanar. Esta condición operó, desde el último cuarto del siglo XIV, una serie de cambios en las actividades económicas que posibilitó una dedicación exclusiva a la artesanía textil en sectores progresivamente más amplios de la población de Cocentaina. Asimismo, propició el acceso de algunos agentes musulmanes de las aljamas de la región al mercado de la tierra, así como una participación más activa en otros canales de abastecimiento y redistribución de animales, aceite, lana, trigo, tintes y trabajo entre los habitantes de la villa.

La reserva de los oficios más rentables que se procuró el grupo textil cristiano de Cocentaina, y la consiguiente restricción de su acceso a la comunidad islámica, predispuso a los agentes musulmanes para asumir una capacidad de iniciativa que se manifestó en una orientación productiva y comercial hacia el mercado. Especialmente, la asiduidad de los negocios de los agentes y familias mudéjares de agricultores, comerciantes y alamines con los operadores y linajes cristianos de pelaires, sastres, tintoreros y agricultores prueba no sólo la economía de excedentes de un sector de las aljamas, sino –destacadamente– la confianza depositada en el mercado mudéjar de la región.

Esta última situación explica la preponderancia del factor proximidad en el aprovisionamiento cristiano de bienes y servicios mudéjares, favorecida por la intensidad de unas relaciones económicas inter-grupo que conformó redes de intercambios a través de las cuales los actores musulmanes pudieron implicarse y cooperar en los negocios cristianos, al ejercer de intermediarios de otros agentes para el abastecimiento y no únicamente intervenir como meros proveedores.

La identificación de la procedencia geográfica y socio-profesional de los productos y trabajos de las aljamas contestanas solicitados en Cocentaina posibilita así una aproximación a las diferentes opciones del colectivo cristiano dentro del mercado mudéjar y a estrategias económicas musulmanas que, aunque vetadas *de hecho* en lo referido a la práctica de la pañería y las actividades relacionadas con ella (y, por tanto, posibles por cuanto necesarias para el grupo social cristiano y favorecidas por un medio rural que exigía relaciones constantes entre un núcleo de población central de concentración

crisiana y un agro densamente habitado por población mudéjar), admitían un alto grado de diversificación e, incluso, especulación.

Pese a todo, el escenario económico descrito no niega, en absoluto, el desarrollo de una dinámica propia intra-grupo, entre las diversas aljamas del Comtat ni presupone una subordinación de los agentes mudéjares a la condición de objetos pasivos del abuso cristiano en el plano de los intercambios (Meyerson 2001-2002, 17). Por el contrario, fueron las iniciativas y la capacidad de reproducción económica del colectivo musulmán las que propiciaron unas relaciones de complementariedad y generaron, en el marco de la región contestana, ciertas sinergias entre un grupo social dominante y otro discriminado. De este modo se conformó un mercado de demanda muy receptiva que garantizaba la participación, o mejor cooperación, de cualquier miembro de la comunidad mudéjar en disposición de proporcionar aquellos bienes y servicios que necesitaba la exigente población de la villa de Cocentaina.

La perspectiva relacional permite pasar, de este modo, de conocer a los mudéjares como parte integrante de un grupo, sin restar validez e importancia a sus atributos y trayectorias, a visualizar su articulación en la red social, la forma en la que se agrupan, cómo realizan sus acciones colectivas, con qué resortes y capital social cuentan y cuáles activan en cada circunstancia (Martín Romera, 237; Carvajal, Añíbarro & Vítóres, Orlandi 2014).

El interés no tanto por los agentes musulmanes y sus cualidades como por sus relaciones pone de manifiesto que la posición que ocupaban en la red socioeconómica de este espacio rural influía en sus condiciones y en su comportamiento. Así se comprende cómo las dinámicas, las acciones colectivas y los flujos de información y recursos llevaron a los grandes linajes de la morería y del resto de núcleos de población mudéjar del Comtat –Alcadí, Aliol, Barbarroja, Maymo, Yaye, etc.– a implicarse en actividades y negocios cada vez más rentables; merced a sus relaciones económicas, prosperaron y accedieron a posiciones sociales de prestigio dentro de la comunidad étnico-religiosa.

Obras citadas

- Alabau, José Antonio. "Els establiments locals com a instrument de control econòmic i social de les viles medievals valencianes. Cocentaina a la darrereria del segle XIV." *Afers* 47 (2004): 175-187.
- . "Establiments locals de la Cocentaina medieval. Anys 1342-1372 i 1373. Transcripció documental." *Alberri* 17 (2004-2005): 107-133.
- Aparici, Joaquín, "Moreries urbanes a Castelló: la integració del treball musulmà durant el segle XV." En Salvador Claramunt coord. *El món urbà a la Corona d'Aragó. Del 1137 als decrets de Nova Planta: XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó: Barcelona-Poblet-Lleida, 7-12 de setembre del 2000: Actes*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2000. Vol. 1: 171-184.
- Aparisi Romero, Frederic. "Pequeños campesinos mercaderes. Los trabajos complementarios de la explotación campesina." En *XI Simposio Internacional de Mudéjarismo: Teruel, 18-20 de septiembre de 2018. Actas*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares/Instituto de Estudios Turolenses, 2009. 681-692.
- Barceló Torres, M. del Carmen. *Minorías islámicas en el País Valenciano. Historia y dialecto*. Valencia: Universidad de Valencia/Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1984. 397 pp.
- Barrio, Juan Antonio & José Vicente Cabezuelo. "Rentas y derechos señoriales de las morerías del valle de Elda a finales del siglo XV." En *VII Simposio Internacional de Mudéjarismo: Teruel, 19-21 de septiembre de 1996. Actas*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares/Instituto de Estudios Turolenses, 1999. 43-54.
- Burns, Robert I. "Irrigation taxes in early Mudejar Valencia: the problem of the Alfarða." *Speculum: A Journal of Medieval Studies* 44, n. 4 (1969): 560-567.
- . "Mudejar life and work: colonial tax structure in the 13th century Kingdom of Valencia." En *Primer Congreso de Historia del País Valenciano. Celebrado en Valencia del 14 al 18 de abril de 1971*. Valencia: Universidad de Valencia, 1980. Vol. 2: 435-452.
- . "Mudéjares de Valencia: temas y metodología." En *I Simposio Internacional de Mudéjarismo: 15-17 septiembre 1975. Actas*. Madrid/Teruel: CSIC/Diputación Provincial de Teruel, 1981. 453-497.
- . *Muslims, Christians and Jews in the Crusader kingdom of Valencia. Societies in symbiosis*. Nueva York: Cambridge University Press, 1984.
- Cabezuelo, José Vicente. "Segregación social y complementariedad económica de los mudéjares en la sociedad valenciana bajomedieval." En M. Elisa Varela & Gerardo Boto eds. *Islam i Cristiandat. Civilitzacions al món medieval / Islam y Cristiandad. Civilizaciones en el mundo medieval*. Gerona: Documenta Universitaria, 2014. 223-263.
- Carvajal, David; Javier Añíbarro & Imanol Vítores eds. *Redes sociales y económicas en el mundo bajomedieval*. Valladolid: Castilla Ediciones, 2011.
- Catlos, Brian. "Cristians, musulmans i jueus a la Corona d'Aragó. Un cas de conveniència." *L'Avenç* 263 (2001): 8-15.
- . "Contexto y conveniencia en la Corona de Aragón: propuesta de un modelo de interacción entre grupos étnico-religiosos minoritarios y mayoritarios." *Revista d'Història Medieval* 12 (2001-2002): 259-268.
- Constán Nava, Antonio. "Catàleg monogràfic de les restes amb escriptura en àrab d'època andalusí i mudéjar pertanyents a Cocentaina i el Comtat." En *Els musulmans al*

- Comtat: 1609-2009, 400 anys de l'expulsió*. Cocentaina: Centre d'Estudis Contestans, 2009. 285-303.
- . "Nuevas aportaciones sobre la documentación árabe inédita de la villa de Benilloba." En Elia Gozábez & Josep Lluís Santonja eds. *Conversos i expulsats: La minoria morisca entre l'assimilació i el desterrament. Congrés "400 anys de l'expulsió dels moriscos."* Muro de Alcoy: Ajuntament de Muro d'Alcoi, 2010. 279-288.
- Ferragud, Carmel. *El naixement d'una vila rural valenciana: Cocentaina (1245-1304)*. Valencia: Universitat de València/Ajuntament de Cocentaina, 2003.
- Ferrando Palomares, Salvador & Noelia Rangel. *Llibre de la Cort del Justícia de Sueca (1457)*. Valencia: Universitat de València, 2011.
- Ferrer i Mallol, Maria Teresa. *Les aljames sarraïnes de la Governació d'Oriola*. Barcelona: Consell Superior d'Investigacions Científiques, 1988.
- . "Las comunidades mudéjares de la Corona de Aragón en el siglo XV: la población." En *VIII Simposio Internacional de Mudejarismo. De mudéjares a moriscos: una conversión forzada (Teruel, 15-17 de septiembre de 1999)*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares/Instituto de Estudios Turolenses, 2002.
- Ferrer i Mallol, María Teresa, Isabel Montes, et alii. *Fuentes documentales para el estudio de los mudéjares*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares/Instituto de Estudios Turolenses, 2005.
- Ferrer Taberner, Andrés. "Aproximación a la fiscalidad mudéjar del señorío valenciano de Serra." En *Mudéjares y moriscos, cambios sociales y culturales: IX Simposio Internacional de Mudejarismo. Actas*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares/Instituto de Estudios Turolenses, 2004. 465-480.
- Ferrer, Pere & Amparo Martí. "El Comtat. Arqueologia i poblament d'un paisatge islamitzat." En *Els musulmans al Comtat: 1609-2009, 400 anys de l'expulsió*. Cocentaina: Centre d'Estudis Contestans, 2009a. 305-326.
- . "Despoblats musulmans del Comtat. Arqueologia i urbanisme." En *Els musulmans al Comtat: 1609-2009, 400 anys de l'expulsió*. Cocentaina: Centre d'Estudis Contestans, 2009b. 393-424.
- Franco Sánchez, Francisco. "Cocentaina en el periodo islámico: poblamiento y geopolítica." *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 9 (1995): 69-99.
- Fullana, Luis. *Historia de la villa y condado de Cocentaina*. Valencia: Imprenta Huici, 1920.
- Furió, Antoni. *Història del País Valencià*. Valencia: Tres i Quatre, 2001.
- Galán Tendero, Víctor Manuel. *Los mudéjares de Cocentaina en el tránsito de los siglos XIV al XV* (Tesis de licenciatura inédita). Alicante: Universidad de Alicante, 1994.
- García Marsilla, Juan Vicente. *Vivir a crédito en la Valencia medieval. De los orígenes del sistema censal al endeudamiento del municipio*. Valencia: Universitat de València, 2002.
- García Sanjuán, Alejandro ed. *Tolerancia y convivencia étnico-religiosa en la península Ibérica durante la Edad Media: III Jornadas de Cultura Islámica*. Huelva: Ayuntamiento de Almonaster La Real/Universidad de Huelva, 2003.
- Guichard, Pierre. "La société rurale valencienne à l'époque musulmane." *Estudis d'Història Agrària* 3 (1979): 41-52
- . "Le problème de l'existence de structures de type 'feodal' dans la société d'Al-Andalus (l'exemple de la région valencienne)." En *Structures féodales et féodalisme dans l'Occident Méditerranéen (Xe-XIIIe siècles): Bilan et perspectives de recherches: Colloque International (Rome, 10-13 octobre 1978)*. Roma: École Française de Rome/Centre National de la Recherche Scientifique, 1980. 699-726.

- Halperin, Tulio. *Un conflicto nacional: Moriscos y cristianos viejos en Valencia*. Valencia: Universidad de Valencia/Universidad de Granada/Universidad de Zaragoza, 2008.
- Hinojosa, José. "Señorío y fiscalidad mudéjar en el reino de Valencia." En *V Simposio Internacional de Mudejarismo: Teruel, 13-15 de septiembre de 1990. Actas*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares/Instituto de Estudios Turolenses, 1991. 105-134.
- . "La renta feudal de los mudéjares alicantinos." En Esteban Sarasa & Eliseo Serrano eds. *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1993. Vol. II: 105-129.
- . "Actividad artesanal y mercantil de los mudéjares de Cocentaina." *Sharq al-Andalus* 14-15 (1997-1998): 9-33.
- . "Ares y Benilloba (Alicante): dos comunidades mudéjares valencianas a fines de la Edad Media." *Sharq al-Andalus* 16-17 (1999-2002): 45-71.
- . *Los mudéjares. La voz del Islam en la España cristiana*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares/Instituto de Estudios Turolenses, 2002. Vol. 1.
- Igual, David, José Antonio Llibrer & Germán Navarro. "Materias primas y manufacturas textiles en las aljamas rurales valencianas de la Baja Edad Media." En *VI Simposio Internaconal de Mudejarismo: Teruel, 16-18 de septiembre de 1993. Actas*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares/Instituto de Estudios Turolenses, 1995. 311-328.
- Insa, María Dolores. "La justicia municipal en el Condado de Cocentaina durante el siglo XVI: problemas jurisdiccionales." En *la España medieval* 7 (1985): 1645-1659. Monográfico dedicado a "La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI": 2)
- Iradriel, Paulino. "El segle XV. L'evolució econòmica." En Miquel Batllori, Ernest Belenguier et alii. *Historia del País Valencia: De la conquesta a la Federació Hispànica*. Barcelona: Edicions 62, 1989. Vol. 2: 265-324.
- Llibrer, José Antonio. "L'aljama com a espai econòmic. Mercaders i artesans en l'àmbit econòmic contestà." En *Els musulmans al Comtat: 1609-2009, 400 anys de l'expulsió*. Cocentaina: Centre d'Estudis Contestans, 2009. 205-221.
- . "La gestió dels batans i el desenvolupament de la indústria textil al segle XV. El cas de l'àrea Alcoi-Cocentaina." *Estudis d'Història Agrària* 23 (2010-2011): 231-248.
- . "Artesanos ante la justicia. La organización de la industria textil medieval a través de la documentación judicial: el ejemplo contestano (1470-1492)." *Historia. Instituciones. Documentos* 40 (2013): 123-151.
- . "Dualidad en la aljama. Propietarios de tierra y hombres de negocio musulmanes. El caso de la comarca valenciana de El Comtat (segunda mitad del siglo XV)." *Anaquel de Estudios Árabes* 25 (2014a): 45-75.
- . *Industria textil y crecimiento regional: La Vall d'Albaida y El Comtat en el siglo XV*. València: Universitat de València, 2014b.
- Martín Rodríguez, José Luís. "¿Hubo tolerancia en la Edad Media?." En José Luís Martín Rodríguez coord. *La tolerancia en la historia*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2003. 9-61.
- Martín Romera, M. Ángeles. "Nuevas perspectivas para el estudio de las sociedades medievales: el Análisis de Redes Sociales." *Studia Historica. Historia Medieval* 28 (2010): 217-239.
- Martínez Santamarta, H. Salvador. *La convivencia en la España del siglo XIII. Perspectivas alfonsíes*. Madrid: Polifemo, 2006.
- Meyerson, Mark D. *The Muslims of Valencia in the age of Fernando and Isabel: Between coexistence and crusade*. Berkeley/Los Angeles/Oxford: University of California Press, 1991.

- . "Un reino de contradicciones: Valencia, 1391-1526." *Revista d'Història Medieval* 12 (2001-2002): 11-29. Monográfico dedicado a "Los mudéjares valencianos y peninsulares."
- Mira Jódar, Antonio José. "El siglo XV: demografía y economía." En Francisco Moreno Sáez coord. *Historia de l'Alcoià, El Comtat y la Foia de Castalla*. Alicante: Información, 1996. Vol. 1: 241-252.
- Navarro Reig, Joaquín. "El justicia, los jurados y otros cargos municipales de la villa de Cocentaina, 1269-1295." *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos* 35 (1982): 135-158.
- . "Los mudéjares contestanos en el siglo XIII." *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 6 (1987): 175-206.
- Navarro, Germán & Concepción Villanueva. *Los mudéjares de Teruel y Albarracín. Familia, trabajo y riqueza en la Edad Media*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares/Instituto de Estudios Turolenses, 2003.
- Orlandi Angela. "Networks and Commercial Penetration Models in the Late Medieval Mediterranean: Revisiting the Datini." En Andrea Caracausi y Christof Jeggle eds. *Commercial Networks and European Cities, 1400-1800*. London: Pickering & Chatto, 2014. 81-106
- Pla Alberola, Primitivo. "La jurisdicción alfonsina como aliciente para la recolonización del territorio." *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 12 (1993): 79-140.
- Portela Bayarri, Jaume. "El poblament rural als segles XIII-XV." En *El Comtat a l'època medieval (segles XIII-XV)*. Cocentaina: Centre d'Estudis Contestans/Ajuntament de Cocentaina, 1992. 95-110.
- Roca Traver, Francisco. *El justícia de València (1238-1321)*. Valencia: Ayuntamiento de Valencia, 1970.
- Ruzafa, Manuel. "La morería de Valencia: centro económico mudéjar en el área de convergencia cristiana y musulmana mediterránea (1370-1500)." En Simonetta Cavaciocchi ed. *Relazioni economiche tra Europa e mondo islamico secc. XIII-XVIII / Europe's Economic Relations with the Islamic World, 13th-18th Centuries. Atti della Trentottesima Settimana di Studi, 1-5 maggio 2006*. Florencia: Le Monnier, 2007. 325-338. "Atti delle Settimane di Studi e altri Convegni," 38.
- . "Trabajo y actividades laborales en las morerías valencianas a fines del siglo XV." En *XI Simposio Internacional de Mudejarismo: Actas*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares/Instituto de Estudios Turolenses, 2009. 693-706.
- Santamaría, Álvaro. *Corpus documental para la investigación del Consell General de Valencia en el tránsito a la modernidad*. Valencia: Biblioteca Valenciana/Generalitat Valenciana, 2000.
- Soler Milla, J. Leonardo. "Comercio musulmán versus comercio cristiano: la actividad de los mercaderes mudéjares y la producción de las aljamas sarracenas. Valencia, primera mitad del siglo XIV." *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 14 (2003-2006): 229-247.
- . "Especulación mercantil en las aljamas mudéjares rurales del sur del reino de Valencia (siglo XV)." *Medievalismo* 17 (2007): 215-245.
- Tedeschi, Mario. *Polémica y convivencia de las tres religiones*. Madrid: Editorial Mapfre, 1992.
- Torró, Josep. "Villas fortificadas y repoblación en el sur del País Valenciano. Los casos de Cocentaina, Alcoi y Penáguila." En *III Congreso de Arqueología Medieval Española: Oviedo, 27 marzo-1 abril 1989. Actas*. Oviedo: Asociación Española de Arqueología Medieval/Universidad de Oviedo, 1989. Vol. 2: 472-482.

---. “Vivir como cristianos y pagar como moros. Genealogía medieval de la servidumbre morisca en el reino de Valencia.” *Revista de Historia Moderna* 27 (2007): 11-40.
 Viciano, Pau. *Regir la cosa pública. Prohoms i poder local a la vila de Castelló (segles XIV-XV)*. València: Universitat de València, 2008.

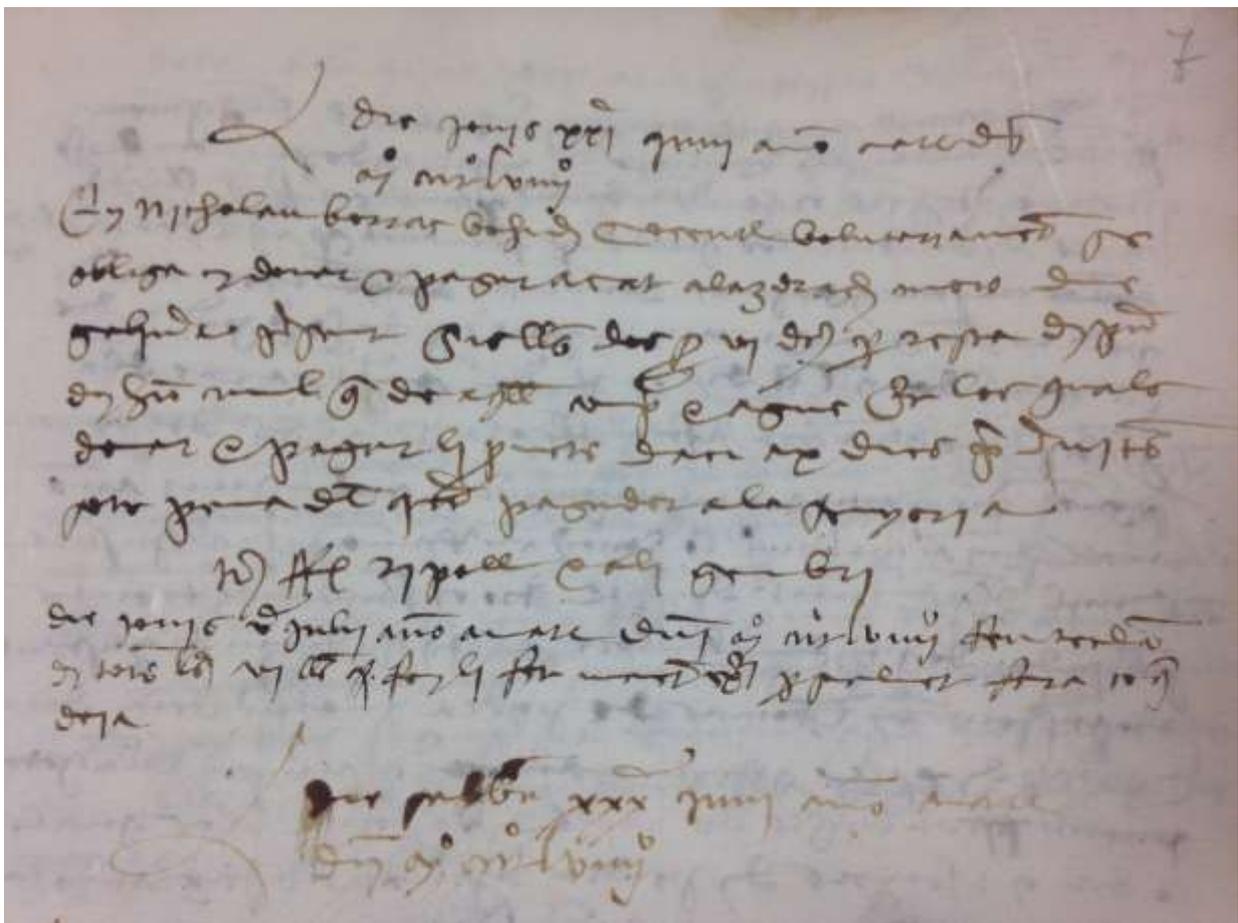


Imagen 4. Ejemplo documento de condena. Archivo Municipal de Cocentaina, *Cort del Justicia*, n: 55, fol. 7r. 1459, junio, 21.